

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiséis de Julio de dos mil veintiuno, el Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que se recibió la solicitud de información marcada con la referencia UAIP/MINSAL 2021-642, en la que ciudadana G.G.O.C requirió lo siguiente: Las donaciones que ha recibido en el Hospital El Salvador desde Junio de 2020. Detallar las instituciones o personas jurídica donante, los productos, equipos o servicios donados y la fecha del donativo.

Fundamento y respuesta a solicitud.

I- Según el Art. 50 LAIP literales d), i) y j) le corresponde al oficial de información realizar los tramites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) La solicitud reunió los requisitos de forma, y el fondo de lo requerido es información de naturaleza publica, por ende se procede a su admisión.

Consideración, que en el contexto de dar tramite a la solicitud arriba mencionada, el Ministerio de Salud, anunciaba un aumento de los CASOS COVID-19, siendo el Hospital El Salvador, el principal centro médico en la atención a la pandemia, por medio de resolución razonada, emitida a las nueve horas del día cinco de julio del año dos mil veintiuno, se decidió prorrogar el plazo de entrega de lo requerido, señalándose el día trece de julio del corriente año, para dar respuesta.

No obstante lo anterior, la respuesta fue emitida fuera de ese plazo, ya que como sea ha mencionado, la emergencia sanitaria les impidió destinar personal exclusivamente para procesar la información solicitada por la ciudadana.

Sin embargo, resulta procedente remitir a la ciudadana G.G.O.C, así garantizar su derecho de acceso a la información, ya que si bien se ha superado el plazo de entrega, no remitir la información, causaría mas dilaciones a la solicitante.

Por tanto el suscrito **RESUELVE: Remítase** a la solicitante, la información que se obtuvo en el presente proceso.

NOTIFIQUESE


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123